

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, siete (07) de Marzo de dos mil dieciséis (2016)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 001 2013 00383 00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: LAURA CRISTINA ROJAS VARGAS y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – FUERZA AÉREA COLOMBIANA

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo del Meta, en providencia del veintidós (22) de febrero de dos mil dieciséis (2016), obrante a folios 105 - 106 del cuaderno de segunda instancia, mediante la cual se REVOCA el auto de pruebas dictado en la audiencia inicial del 12 de febrero do 2014 y en su lugar decreta los oficios solicitados por la parte actora con destino a la FEDERAL DE AVITTION ADMINISTRATION – FFA, COMPAÑÍA I.A.I. DIVISION LAHAV y BEECHRAFT.

En consecuencia, por Secretaría procédase a librar los oficios de la prueba documental decretada por el superior, en los términos señalados a folios 30 y 31 del expediente, para que a costa y trámite de la parte demandante se remita a este proceso la información y/o documentación solicitada, otorgándose a la parte actora el término de cinco (5) días para retirarlos, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 178 del C.P.A.C.A.

Para la incorporación de la prueba documental, se fija como fecha y hora para la práctica de la AUDIENCIA DE PRUEBAS el catorce (14) de Junio de 2016, a las 3:30 p.m.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 08 de 08 de Marzo de 2016, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO Secretaria</p>
--